



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2019-GM/MDM

Miraflores 2019, mayo 02.

VISTOS:

Memorando N° 220-2019-GM/MDM, Informe Legal N° 0145A-2019-GAJ/GM/MDM; el Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDM de fecha 21 de Enero del 2019, que en su Artículo Segundo Desconcentra y Delega Funciones en la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Miraflores, es el órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería Jurídica de desarrollo público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante Legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM, de fecha 21 de Enero de 2019, en su Artículo Primero, fija los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores, señalando: "(...) GERENCIA DE BIENESTRA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, División de Programas Sociales y Salud (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDM, de fecha 21 de Enero del 2019, se resuelve en su artículo Segundo, acuerda desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal: señalando en el numeral 22: "Designar y/o encargar a los Jefes de Oficina de las distintas Divisiones, y/o Áreas de la Municipalidad. Asimismo, dar por concluida la designación y/o encargatura de los Jefes de Unidades y Oficinas de las distintas Áreas de la Municipalidad";

Que, el Manual de Organización de Funciones, establece como requisitos mínimos para la División de Programas Sociales y Salud: Título profesional de Asistente Social, Experiencia en Administración Pública no menor de 03 años, Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al cargo, Capacitación especializada, Alternativa: Poseer una combinación equivalente de formación académica y experiencia;

Que con Informe Legal N° 0145A-2019-GAJ/GM/MDM, de fecha 02 de mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente, mediante Resolución de Gerencia Municipal, designar, a la LIC. VIELKA NINOSKA QUINTANA LLERENA DE BEGAZO, en el cargo de confianza como Jefa de la División de Programas Sociales y Salud de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

De conformidad a lo Previsto en el Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDM; Acuerdo de Concejo 02-2019-MDM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la LIC. VIELKA NINOSKA QUINTANA LLERENA DE BEGAZO, en el cargo de confianza como Jefa de la División de Programas Sociales y Salud de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 02 de mayo del 2019; señalando que dicho profesional si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización de Funciones (MOF), asumiendo toda las responsabilidades inherentes al cargo en el que se le designa, mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión del Talento Humano y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Miraflores
AREQUIPA - PERU
Abog. Filamir Contreras Silva
GERENTE MUNICIPAL